

Informe sobre la consulta pública del Anteproyecto de Modificaciones a las Disposiciones Regulatorias sobre el Uso de Medios Electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica

Este Informe se publica en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, fracciones XVII y XXII, de la Ley Federal de Competencia Económica (“Ley”); y 191, fracciones I y II de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica (“DRLFCE”), y forma parte del procedimiento de Consulta Pública al que la Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) sometió su *“ANTEPROYECTO DE MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA”* (“ANTEPROYECTO”), por un periodo de **veinte días naturales**, que corrieron del **treinta de junio al diecinueve de julio de dos mil veintiuno** (“CONSULTA”).

Derivado de la CONSULTA se registraron dos (02) participaciones, en las que se presentaron comentarios, sugerencias y recomendaciones al ANTEPROYECTO. Asimismo, se recibió la opinión del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

A continuación, se detallan de manera sintética los aspectos relevantes que fueron planteados, los cuales pueden clasificarse, entre otros, en los siguientes temas:

- **Requisitos de ingreso al SITEC:** algunos de los comentarios recibidos sugirieron modificar la redacción en el anteproyecto toda vez que para que un usuario utilice el SITEC no basta con que así lo exprese y acepte los términos y condiciones del sistema, sino que resulta necesario que cuente con los requisitos de acceso.
- **Obligatoriedad de sustanciación del procedimiento a través del SITEC:** algunos comentarios sugieren que para fines de claridad, los Usuarios puedan elegir qué diligencias se realizarán a través de Medios Electrónicos, sin que deban de sustanciar la totalidad del procedimiento a través del SITEC.
- **Correo electrónico alternativo:** algunos comentarios sugieren reconsiderar la necesidad de que los Usuarios proporcionen una cuenta de correo electrónico alternativa, ya que podría ser excesivo.
- **Documentos físicos:** se recibieron comentarios sugieren que, cuando la Comisión lleve a cabo el cotejo de un documento determinado, no sea obligatorio conservar los documentos físicos correspondientes hasta que concluya el expediente correspondiente, pues esta obligación no sólo impone una obligación procesal innecesaria, sino que también les impide utilizar sus documentos en otros procedimientos, obligándoles a incurrir en costos y esfuerzos adicionales.
- **Uso de medios electrónicos de un tercero:** se recibieron comentarios donde se propone incluir la posibilidad de que los terceros involucrados en un procedimiento tengan la opción de presentar la promoción por medios tradicionales.
- **Plazos:** se realizaron sugerencias respecto a la posibilidad de que los Usuarios puedan hacer del conocimiento de la Comisión una imposibilidad de cargar los documentos en el sistema en un plazo menor a tres días. Asimismo, someten a consideración de esta Comisión la

posibilidad de modificar el plazo para confirmar la recepción de la notificación por correo electrónico de un día a dos días a partir de que la Comisión haya enviado el mensaje de correo electrónico con el que se notificó la actuación.

- **Ampliación de formatos:** algunos comentarios sugieren ampliar el catálogo de formatos autorizados en el instructivo técnico correspondiente.

Estas observaciones y sugerencias presentadas se encuentran en proceso de análisis y serán objeto de estudio por parte de esta COFECE, con miras a futuros cambios que pudieran conducir a una mejora regulatoria institucional y con la finalidad de atender estas preocupaciones en beneficio de los agentes económicos ante esta Comisión. Asimismo, se informa a los participantes que esta Comisión garantizará que el ANTEPROYECTO se encuentre armonizado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Competencia Económica, y la normativa en materia de transparencia y protección de datos personales.

El documento definitivo objeto de este proceso de CONSULTA aún se encuentra en proceso de elaboración y, en su caso, será sujeto a la aprobación del Pleno de la Comisión.

Compromiso y agradecimiento

La COFECE agradece a todos aquellos que participaron en la CONSULTA, pues con sus invaluables aportaciones han fortalecido los instrumentos que serán emitidos y se ha fortalecido la unión entre sectores público y privado en materia de competencia económica. Con ello, la COFECE reafirma su inquebrantable compromiso con la transparencia y su cercanía con la sociedad.